

INFORME DE EGRESO DEL SISTEMA DE CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Programa/Institución: Crédito Pignoraticio y Prenda Industrial sin Desplazamiento
Ministerio: MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
Servicio: DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
Año: 2002
Calificación: Egresado
Fecha Egreso: 31-12-2008

Recomendación	Compromiso	Cumplimiento
<p>1. Estudiar la dependencia de la DICREP y el posible cambio a empresa pública independiente. Junto a ello, sería necesario un ajuste en el marco legal, normativo e institucional que permita realizar estos cambios propuestos en el estudio.</p> <p>En este contexto, se sugiere precisar la población objetivo del programa para hacerla consistente en el marco de su misión institucional, objetivo estratégico, y propósito del programa. Luego, realizar un estudio de los beneficiarios para constatar si se está llegando a la población objetivo definida.</p>	<p>La elaboración de un compromiso respecto a esta recomendación quedará sujeta a la asesoría técnica del Sistema de Empresas, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, el cual emitirá un informe de la evaluación de la gestión, en los términos que se establezcan en una resolución del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que será visada por la Dirección de Presupuestos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>El MINTRAB no ha remitido pronunciamiento a esta Institución debido a el ajuste en el marco legal, normativo e institucional para transformar a esta Institución en una Empresa Pública, no es prioridad Ministerial al corto y mediano plazo. Independiente de la no implementación del cambio a Empresa Pública, esta institución ha realizado acciones de mejora que se ajustan a las recomendaciones del Programa.</p> <p><u>Observación:</u> En función de los antecedentes consignados en el Oficio Ord. N° 99, el compromiso se cancela por cuanto la temática de transformar a DICREP en empresa pública no es prioridad para MINTRAB, lo que está fuera del alcance de las gestiones que ha realizado DICREP.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio Ord. N°99 Informa cumplimientos a las recomendaciones (a Ministro de Hacienda)</p>
<p>2. Tomando en consideración las definiciones que se adopten en el punto anterior, eliminar o modificar el Componente de Prenda Industrial. Las razones de la propuesta de eliminar</p>	<p>Definición de continuidad del Componente Prenda Industrial sin Desplazamiento. Definir y cuantificar el indicador de recuperación de los créditos otorgados por el Componente</p>	<p>La redefinición del componente consiste en disminuir el monto máximo y los plazos del crédito.</p> <p>En el año 2003 la institución se encuentra abocada exclusivamente a la recuperación de los créditos</p>

<p>este componente se debe a su baja cobertura y a las limitaciones de la institución para hacer el seguimiento y gestión de cobranza. Manteniendo los recursos en el Pignoraticio se lograría una mayor cobertura y los recursos estarían invertidos en créditos en que la institución tiene vasta experiencia y recupera 100% la inversión.</p> <p>En el caso de modificarlo, se recomienda bajar el monto máximo para estos créditos a \$200.000 para financiar esencialmente capital de trabajo. En forma previa a lo anterior, se debe focalizar con precisión a los usuarios que se quiere beneficiar con estos créditos. Se debe exigir una breve justificación técnica económica para (1) justificar el destino del crédito y (2) verificar la capacidad de pago.</p>	<p>de Prenda Industrial para el año 2000 en adelante, con el fin de realizar un seguimiento a la recuperación de éstos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>otorgados en los años 98, 99, 2000, por lo que la Oficina de Prenda Industrial ha estado ejecutando un Programa de cobranza, que contempla salidas a terreno con el objetivo de ubicar a los morosos de los créditos.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Nuevo Marco lógico diseñado para el componente. Informe de recuperación de los créditos año 2002. Borrador de Convenio. Informe de Gestión.</p>
<p>2. Tomando en consideración las definiciones que se adopten en el punto anterior, eliminar o modificar el Componente de Prenda Industrial. Las razones de la propuesta de eliminar este componente se debe a su baja cobertura y a las limitaciones de la institución para hacer el seguimiento y gestión de cobranza. Manteniendo los recursos en el Pignoraticio se lograría una mayor cobertura y los recursos estarían invertidos en créditos en que la institución tiene vasta experiencia y recupera 100% la inversión.</p> <p>En el caso de modificarlo, se recomienda bajar el monto máximo para estos créditos a \$200.000 para financiar esencialmente capital de</p>	<p>Presentación de un informe ejecutivo con los resultados del programa de cobranza.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Durante el año 2002 se llevó a cabo un intenso proceso de cobranza que dió como resultado un 44% de recuperación. Además el porcentaje de créditos repactados es del orden del 70% y los créditos al día (sin morosidad), ascienden al 65% del total de créditos entregados. Como política de cobranza se ha privilegiado la repactación, por este motivo, aún no existen créditos en proceso de cobranza judicial.</p> <p>Sin embargo lo anterior, se ha comenzado un proceso de cobranza judicial de 12 casos en la XII Región.</p> <p>En cuanto al estado y proyección de la gestión del programa de cobranza se adjunta el informe de gestión detallado.</p>

<p>trabajo. En forma previa a lo anterior, se debe focalizar con precisión a los usuarios que se quiere beneficiar con estos créditos. Se debe exigir una breve justificación técnica económica para (1) justificar el destino del crédito y (2) verificar la capacidad de pago.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe ejecutivo con los resultados del programa de cobranza 2002. Informe de Gestión.</p>
<p>2. Tomando en consideración las definiciones que se adopten en el punto anterior, eliminar o modificar el Componente de Prenda Industrial. Las razones de la propuesta de eliminar este componente se debe a su baja cobertura y a las limitaciones de la institución para hacer el seguimiento y gestión de cobranza. Manteniendo los recursos en el Pignoraticio se lograría una mayor cobertura y los recursos estarían invertidos en créditos en que la institución tiene vasta experiencia y recupera 100% la inversión.</p> <p>En el caso de modificarlo, se recomienda bajar el monto máximo para estos créditos a \$200.000 para financiar esencialmente capital de trabajo. En forma previa a lo anterior, se debe focalizar con precisión a los usuarios que se quiere beneficiar con estos créditos. Se debe exigir una breve justificación técnica económica para (1) justificar el destino del crédito y (2) verificar la capacidad de pago.</p>	<p>En función de los resultados del programa de cobranza y del informe que elabore el Sistema de Empresas se determinará la continuidad del Componente Prenda Industrial sin Desplazamiento.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>De acuerdo a pronunciamiento del Ministerio del Trabajo y Ministerio de Hacienda, que otorgan autorización para el castigo de la deuda de los usuarios morosos por Prenda Industrial. Dicrepierra definitivamente los temas concernientes a este producto y de esta forma se determina descontinuar este componente del Servicio</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ordinarios N° 113 del 28/12/2007, N° 166 del 28/01/2008, N° 34 del 28/02/2008 y N° 244 del 17/03/2008 (todos estan en el mismo archivo)</p> <p>Resolución Exenta N° 542 del 03/09/2008. Autorizase el castigo contable de deuda incobrable de los préstamos con prenda industrial sin desplazamiento.</p> <p>Resolución Exenta N°549 del 05/09/2008 Suspende totalmente la concesión de préstamos garantizados con prenda industrial</p>
<p>2. Tomando en consideración las definiciones que se adopten en el punto anterior, eliminar o modificar el Componente de Prenda Industrial. Las razones de la propuesta de eliminar</p>	<p>Presentación de la Matriz de Marco Lógico e indicadores de la institución.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>De acuerdo al informe presentado por el panel, en el cual se evalúa a esta institución como un programa del sector financiero y no como un servicio público orientado a las personas de escasos recursos y que, además se estimaba que el</p>

<p>este componente se debe a su baja cobertura y a las limitaciones de la institución para hacer el seguimiento y gestión de cobranza. Manteniendo los recursos en el Pignoraticio se lograría una mayor cobertura y los recursos estarían invertidos en créditos en que la institución tiene vasta experiencia y recupera 100% la inversión.</p> <p>En el caso de modificarlo, se recomienda bajar el monto máximo para estos créditos a \$200.000 para financiar esencialmente capital de trabajo. En forma previa a lo anterior, se debe focalizar con precisión a los usuarios que se quiere beneficiar con estos créditos. Se debe exigir una breve justificación técnica económica para (1) justificar el destino del crédito y (2) verificar la capacidad de pago.</p>		<p>programa contenía al año 2002, solo dos componentes: Prenda Civil y Prenda Industrial, sin considerar el producto Remates Fiscales. Se concluye que estas desviaciones de la verdadera naturaleza de la Institución y sus Programas, la Matriz de Marco Lógico entonces, adolece de ser adecuada para la Institución.</p> <p>Sumado a lo anterior, la determinación de suspender totalmente el Programa de Préstamos garantizados con Prenda Industrial, los indicadores institucionales se han modificado y se orientan a los productos actuales que son: Crédito con Prenda Civil y Remates Fiscales y Judiciales.</p> <p>La consideración de DICREP como un programa y no como un servicio público, desvirtuó el análisis de sus productos. Los que, según el panel y por ende la MML, son considerados programas, de los cuales solo uno correspondía efectivamente a la clasificación: Prenda Industrial. El cierre de dicho programa, deja a este servicio solo con sus productos que son: Prenda Civil y Remates Fiscales y Judiciales, los cuales responden a los Indicadores de Desempeño (ficha H) como Productos Estratégicos.</p> <p>Se levanta nueva matriz de marco lógico acorde al diseño institucional.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ficha H 2009, (Dipres)</p> <p>Ficha A1 2009</p> <p>Matriz de Marco Lógico</p> <p>Formulario H 2009</p>
<p>3. Mejorar el acceso de la población al Programa, para tener una llegada más directa a los usuarios que actualmente</p>	<p>Mejorar el acceso de la población al Programa, para tener una llegada más directa a los usuarios que actualmente</p>	<p>DICREP ha desarrollado una serie de estrategias para mejorar y ampliar la cobertura del servicio hacia sus clientes. Ha tomado medidas crediticias</p>

<p>no tienen acceso a los servicios de la DICREP. Sólo se entrega atención en 15 ciudades. Una solución posible es hacer convenios con instituciones con las cuales se pueda realizar alianzas estratégicas para ofrecer los servicios en forma económica y ad hoc a la demanda.</p>	<p>no tienen acceso a los servicios de la DICREP.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>que hacen más atractivo el producto de Prenda Civil, aumentando el monto máximo del crédito y el valor del gramo de oro. Por otro lado, se proyecta para el año 2009 un programa de ampliación de cobertura a través de la apertura de nuevas Unidades de Crédito en barrios de alta densidad poblacional en Santiago, como Maipú y La Florida.</p> <p>El servicio se encuentra realizando las acciones necesarias para la apertura de una sucursal en la ciudad de Copiapó. Esta sucursal operará en las instalaciones del INP ubicadas en Atacama 443, según convenio de comodato de fecha 19 de enero de 2009, sancionado por Resolución nro. 111 del 9 de marzo de 2009</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Oficio N°99 del 08/09/2008. Informa cumplimientos recomendaciones. DICREP, en su compromiso de mejorar el acceso de la población a los servicios de la Institución, ha realizado acciones tales como: Ampliación de cobertura y Mejora de las condiciones del Crédito</p> <p>Resolución nro. 111 del 9 de marzo de 2009</p>
<p>4. Efectuar o introducir modificaciones en las condiciones en que se otorgan los préstamos pignoraticios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir plazo de pago menor a seis meses y que el usuario de un préstamo tenga la posibilidad de pagar sus créditos en forma parcializada y preestablecida; - Reducir el número de prórrogas de tres a dos veces; - Transformar la tasa de interés simple en compuesta, de manera de hacer comparables la tasa de interés con las del mercado financiero, y 	<p>Modificación a las condiciones de otorgamiento de los créditos pignoraticios. Presentación de un informe ejecutivo explicitando las medidas que han sido implementadas y cuáles serían los resultados esperados.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Con fecha 2 de octubre del 2006 DICREP envió al MINTRAB un tercer documento proponiendo medidas y sus fundamentos para modificar las condiciones del préstamo. Dichas medidas, serán implementadas una vez que el MINTRAB las autorize. Lo anterior en base a lo fijado en el DFL N° 16 de 1986 del MINTRAB, que fija las disposiciones legales relativas a DICREP. Aun no existe pronunciamiento y se espera para el primer semestre 2008. En marzo del año 2008 se aumentó el monto máximo del crédito y esta medida fue autorizada por el MINTRAB.</p>

<p>fijarlas considerando las tasas de mercado, la liquidez y el financiamiento de los gastos incurridos por la DICREP en ese momento.</p> <p>Lo anterior, significará que un usuario pueda pagar antes de los seis meses y que pueda tener la oportunidad de prorrogar su pago una vez más y en forma excepcional una segunda vez. Todo esto permitirá aumentar la cobertura de beneficiarios del programa mejorando de esta forma su eficacia.</p>		<p>En base a los cambios producidos por el aumento de los montos máximos de los créditos, se ha resuelto establecer un tope para el endeudamiento mensual y total para el cliente. Con el objeto de controlar la equidad y la retornabilidad de las colocaciones.</p> <p>Con resolución exenta nro. 800, del 22 de diciembre de 2008; se fijan nuevos plazos, tasa de interés y derechos sobre los créditos con prenda civil, que comienzan a regir el 1 de enero de 2009.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. 117 del 2-a1-2006 del Director General de Crédito Prendario al Ministro del Trabajo y Previsión Social con propuesta de modificación de normas de operación créditos de DICREP</p> <p>Resolución Exenta N°98 que fija nuevos montos máximos de crédito</p> <p>Circular N° 35 del 08/09/2008 de Jefa Departamento de Crédito a los Administradores de las Unidades de Crédito.</p> <p>Resolución exenta nro. 800, del 22 de diciembre de 2008</p>
<p>4. Efectuar o introducir modificaciones en las condiciones en que se otorgan los préstamos pignoratios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Definir plazo de pago menor a seis meses y que el usuario de un préstamo tenga la posibilidad de pagar sus créditos en forma parcializada y preestablecida; - Reducir el número de prórrogas de tres a dos veces; - Transformar la tasa de interés simple en compuesta, de manera de 	<p>Presentación de informe con cuantificación de indicadores de la institución que cuentan con información para su medición (del año 2000 en adelante). Este informe deberá ser presentado a la DIPRES en las instancias de seguimiento respectivas (Junio y Diciembre de cada año).</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>Los indicadores de Desempeño de los productos estratégicos del Servicio se encuentran informados a Dipres, dentro del Marco Presupuestario 2005.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe de Indicadores de Desempeño informados a DIPRES dentro del proceso Presupuestario 2005.</p>

<p>hacer comparables la tasa de interés con las del mercado financiero, y fijarlas considerando las tasas de mercado, la liquidez y el financiamiento de los gastos incurridos por la DICREP en ese momento.</p> <p>Lo anterior, significará que un usuario pueda pagar antes de los seis meses y que pueda tener la oportunidad de prorrogar su pago una vez más y en forma excepcional una segunda vez. Todo esto permitirá aumentar la cobertura de beneficiarios del programa mejorando de esta forma su eficacia.</p>		
<p>5. Proveer de profesionales con un perfil más adecuado a las necesidades de la institución. Dicho objetivo puede lograrse capacitando a las personas que actualmente trabajan en la institución.</p>	<p>Presentación del Plan de Capacitación de la institución que incluye los requerimientos de capacitación de la gestión directiva.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>En el Plan de capacitación 2003, aprobado en diciembre 2002, se priorizaron los requerimientos de capacitación de la gestión directiva.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Plan de capacitación 2003</p>
<p>6. Adoptar una estructura de funcionamiento y organizacional similar a la de la banca privada, la que ha demostrado alto grado de eficiencia operativa en los últimos años. Esto implica el estudio de un modelo de atención de clientes y de espacios requerido para su operación interna. De lo anterior surgirían alternativas de diseño, tipo de construcciones y tamaño de la infraestructura necesaria en todo el</p>	<p>Definición de centros de costos institucionales.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>Los Centros de Costos institucionales estan validados por la superioridad del servicio, operando y entregando información financiera relevante al proceso decisional de DICREP. En virtud de lo anterior se efectúan evaluaciones Semestrales sobre el comportamiento de los costos involucrados en el proceso productivo institucional, información que ha sido utilizada para operar eficientemente el presupuesto institucional.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p>

país.		<u>Medios de Verificación:</u> Informe de Centros de Costos a Junio del 2004. Departamento de Contabilidad del Servicio
6. Adoptar una estructura de funcionamiento y organizacional similar a la de la banca privada, la que ha demostrado alto grado de eficiencia operativa en los últimos años. Esto implica el estudio de un modelo de atención de clientes y de espacios requerido para su operación interna. De lo anterior surgirían alternativas de diseño, tipo de construcciones y tamaño de la infraestructura necesaria en todo el país.	Diseño del modelo tipo de oficina de atención de las unidades de créditos. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002	Se diseñó el modelo de Unidad de Crédito en Valparaíso, basado en variables de superficie ideal por funcionario, diagnóstico del estado del inmueble, superficie construida y utilizada, operaciones, montos de préstamos y cantidad de usuarios. Se cambio la implementación de la Unidad modelo de la Unidad de Concepción a la Unidad de Valparaíso porque esta Unidad se ubica en un edificio institucional y el edificio de la Unidad de Concepción es parte de un comodato. <u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2003) <u>Medios de Verificación:</u> Proyecto "Unidad de Crédito Modelo" Valparaíso. Plano de Unidad de Crédito Modelo.
6. Adoptar una estructura de funcionamiento y organizacional similar a la de la banca privada, la que ha demostrado alto grado de eficiencia operativa en los últimos años. Esto implica el estudio de un modelo de atención de clientes y de espacios requerido para su operación interna. De lo anterior surgirían alternativas de diseño, tipo de construcciones y tamaño de la infraestructura necesaria en todo el país.	Licitación y adjudicación del alhajamiento de la unidad de crédito de Concepción según el modelo tipo de oficina atención. <u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002	La Unidad Modelo está licitada y adjudicada. Como se expuso en el informe anterior (Mes de Marzo), la Unidad Modelo es la de Valparaíso y sus obras de remodelamiento de acuerdo al diseño, están en marcha esperando terminar con ellas en Diciembre de 2004. Los trabajos que se han ejecutado en esta Unidad son: 1.Cambio de techo interior 2.Cambio del sistema de iluminación 3.Cambio de cortina por reja de seguridad 4.Cambio de Cortina de entrada por cortina de seguridad 5.Rampa de acceso a discapacitados 6.Cambio de las Mampáras. Cabe destacar que la remodelación en curso será utilizada como referente para las otras Unidades de Crédito.

		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Plano Unidad Modelo de Valparaíso. Cronograma de actividades, facturas de trabajos realizados, resoluciones de autorización de trabajos, actas de entrega de trabajos terminados.</p>
<p>7. Invertir en tecnologías tanto de apoyo a los procesos crediticios, comunicaciones y control de Gestión (balance Scorecard). Lo anterior, incluye la compra de equipamiento computacional y capacitación en esas tecnologías, de manera que puedan ser el soporte de la estrategia operativa del programa y de la producción y prestación de servicios al usuario.</p>	<p>Presentación del diseño del Plan Informático que contenga las necesidades de desarrollo de los sistemas de información y tecnologización de la actividad crediticia.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>El modulo de gestión de DICREP está operando y entregando información operacional del producto Crédito Pignoraticio. esta herramienta esta siendo ocupada para medir algunos indicadores de gestión correspondientes al SIG 2004, para lo cual provee de reportes preconcebidos que permiten analizar la información en excel para posteriormente realizar los cruces necesarios y asi medir la gestión institucional.</p> <p>Los indicadores que han sido medidos a través de esta herramienta son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.% de recuperación de prestamos 2.% de excedentes de remates pagados 3.% de montos recuperados por rescate de prendas 4.% de interes ganados por el Crédito Pignoraticio <p>Etc.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Acta de entrega de modulo de gestión a DICREP. Informes de gestión emanados del modulo.</p>
<p>8. Contratación de seguros a los bienes prendados en custodia de la DICREP.</p> <p>Para bajar el riesgo de pérdida patrimonial, la institución debería negociar la contratación de seguros contra robo para cada bien prendado, modificando su normativa, procedimientos y sistemas</p>	<p>Presentación de un resumen ejecutivo que contenga las conclusiones y recomendaciones respecto a las distintas alternativas para mejorar la seguridad institucional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2002</p>	<p>El Estudio y sus productos asociados estan terminados y listos para comenzar la implementación en el segundo semestre del 2004, comenzando con los proyectos de televigilancia y Conexión de alarmas con Carabineros. Cabe destacar que la implementación de los proyectos asociados a este estudio cuentan con la aprobación de parte de la Autoridad competente (Ministerio del Interior) para su implementación.</p>

<p>computacionales; e incluir como costo de la operación, el seguro por el bien prendado. Se sugiere que el costo sea absorbido por el usuario del programa, delegando en la DICREP solo su administración.</p>		<p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Decreto exento Nº 903 del Ministerio del Interior que aprueba estudio de seguridad de DICREP.</p>
<p>9. Incrementar el capital de trabajo de la Dicrep a través de la optimización del Patrimonio físico.</p> <p>Para la obtención de recursos adicionales se sugiere como ejemplo Lease-Back de los inmuebles en que funcionan las unidades de Crédito (activo fijo). En efecto, dichas dependencias hoy día podrían servir por su apreciación inmobiliaria, para realizar operaciones como de venta con compromiso de compra vía arriendo (Lease-Back), con el objeto de obtener mayores recursos a un costo menor a las tasas interés aplicadas actualmente por la DICREP a los usuarios del programa, lo que significaría un aumento en sus excedentes, beneficiando en forma importante al programa.</p> <p>No se requiere recursos frescos de parte del estado. Lo que sí es necesario una autorización de Ministerio de Trabajo y Previsión Social para realizar la operación y del Ministerio de Hacienda para autorizar la aplicación de estos recursos al programa.</p>	<p>Presentación de un resumen ejecutivo que contenga las conclusiones y recomendaciones respecto a la optimización del patrimonio físico institucional.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2003</p>	<p>El informe de optimización del patrimonio institucional esta supeditado al accionar de la oficina de Infraestructura dependiente del Departamento Administrativo, quien dentro del plan anual de infraestructura institucional ha llevado a cabo una serie de obras que orientadas a mejorar los espacios físicos de las Unidades de Crédito, sino también la seguridad de los inmuebles con un fuerte énfasis en los bienes custodiados de los usuarios de DICREP.</p> <p>Las principales obras de optimización del patrimonio institucional:</p> <p>1. Remodelación de fachadas de 5 Unidades de Crédito</p> <ul style="list-style-type: none"> *- Rancagua *- Valdivia *- Puerto Montt *- San Diego *- Talca (Limpieza de Fachada) <p>Anaqueles de Alhajas</p> <ul style="list-style-type: none"> *- Unidades de Santiago <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2004)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> informe de evaluación de la gestión de infraestructura año 2004, primer Semestre</p>
<p>10. Servicio de Custodia de Joyas. (Requiere modificación legal)</p> <p>Definir esta fuente de ingresos para</p>	<p>La elaboración de un compromiso respecto a esta recomendación quedará sujeta a la asesoría técnica del Sistema de Empresas,</p>	<p>Este compromiso ha sido analizado por DICREP y la definición interna no está por incorporar el servicio de custodia de alhajas dentro de los productos entregados a los usuarios. El servicio de custodia</p>

<p>financiar por ejemplo el mismo crédito pignoraticio. Establecer el procedimiento, diseñar los formularios y definir el sistema de difusión.</p>	<p>dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, el cual emitirá durante el segundo semestre del año 2003, un informe de la evaluación de la gestión, en los términos que se establezcan en una resolución del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que será visad por la Dirección de Presupuestos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>hoy día es poco probable de implementar, ya que requiere inversiones en las bovedas de alhajas de DICREP, contratación de personal e infraestructura de seguridad especial, lo cual DICREP no está en condiciones de efectuar por no contar con presupuestos aprobados para ello. Implicaría un desvío de las prioridades actuales, lo cual al corto plazo no esta considerado.</p> <p>A través de Ordinario nro. 10, del 6 de marzo de 2009, la Jefa del Departamento de Crédito, informa al señor Director General, procunciamiento del Departamento de Crédito que da cuenta de la imposibilidad de implementar el servicio de custodia de joyas.</p> <p>Con lo anterior, el Director General, a través de Ordinario nro. 23 del 9 de marzo de 2009, solicita al Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda no acoger la recomendación del panel de evaluación.</p> <p><u>Observación:</u> En atención a los antecedentes que indican los fundamentos de la inviabilidad de implementar un servicio de custodia de joyas, se acepta la solicitud formalizada a través del oficio Ord. N° 23 del 9 de marzo de 2009 para cancelar el presente compromiso.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Ord. N°36 11/09/2008 Estudio de la implementación del servicio de custodia de joyas</p> <p>Ordinario nro. 23 del 9 de marzo de 2009</p> <p>Ordinario nro. 10, del 6 de marzo de 2009</p>
<p>11. Aumento en el capital prestado. Aumentar el capital prestado fijando el</p>	<p>Presentación de informe ejecutivo que contenga las conclusiones y recomendaciones de la evaluación de</p>	<p>DICREP ha tomado medidas crediticias, aumentando el monto máximo del crédito y el valor del gramo de oro como sigue:</p>

<p>valor máximo permitido en un valor superior al máximo establecido hoy, de acuerdo a un estudio que cuantifique un impacto similar en los usuarios de acuerdo a la situación económica del año 1986 (por ejemplo \$100.000).</p>	<p>las medidas financieras implementadas para mejorar la cobertura del crédito pignoraticio.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Diciembre 2003</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Alhajas \$100.000.- - Objetos Varios \$40.000.- - Oro 14 kl. \$1.700.- gr. - Oro 18 kl. \$3.900.- gr. - Oro 21 kl. \$4.700.- gr. - Oro Blanco 14 kl. \$2.800- gr - Oro Blanco 18 kl. \$4.200.- gr. - Platino \$8.500.- gr. <p>Además se ha aprobado el aumento del monto máximo del préstamo para alhajas y Objetos Varios.</p> <p><u>Calificación:</u> Cumplido (30-06-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Resolución Exenta N°98 que fija nuevos montos máximos de crédito</p> <p>Informe Técnico de medidas crediticias</p> <p>Resolución Exenta N°97 del 28/02/2008 (Depto. Tasaciones) Fija nuevo avalúo para gramo de platino y de oro en sus distintas leyes de fino, considerando en préstamo otorgados por las Unidades de Crédito.</p> <p>Resolución Exenta N°340 del 11/06/2008. (Depto. de Crédito) Fija nuevo avalúo para gramo de platino y de oro en sus distintas leyes de fino, considerando en préstamo otorgados por las Unidades de Crédito</p>
<p>12. Tasación de bienes entregados en prenda a valor comercial.</p> <p>Avaluar en función del valor comercial del bien, tarea en la cual el personal de la DICREP esta ampliamente capacitado para hacerlo. El valor a prestar (como % del valor del bien: 60% actualmente) en este caso, debería estudiarse, de forma de asegurar que no se producirán</p>	<p>La elaboración de un compromiso respecto a esta recomendación quedará sujeta a la asesoría técnica del Sistema de Empresas, dependiente de la Corporación de Fomento de la Producción, el cual emitirá durante el semestre del año 2003, un informe de la evaluación de la gestión, en los términos que se establezcan en una resolución del Ministerio del Trabajo y Previsión</p>	<p>El Departamento de Tasaciones se pronuncia al respecto de esta recomendación, resolviendo que no es posible cambiar la forma de tasar los bienes, específicamente alhajas, puesto que esto conllevaría un desmedro de las recuperaciones de la institución. Esto se fundamenta en dos aspecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> * La alhajas recepcionadas como garantías son consideradas metal precioso y se avalúan bajo esa característica y no como el producto en sí (anillo, pulseras) * A fin de proyectar el valor futuro del metal, se

<p>problemas en la efectiva garantía del capital prestado. Esto aseguraría una total transparencia en la operación desde el punto de vista del usuario y eventualmente cuando se contrate, desde el punto de vista de la compañía de seguros, a cargo de la cobertura de los bienes recibidos en prenda.</p>	<p>Social que será visado por la Dirección de Presupuestos.</p> <p><u>Fecha de Vencimiento:</u> Junio 2004</p>	<p>debe considerar sus transacción internacional y variación diaria de los metales nobles. Su tasación a valor comercial, consideraría un valor estacionario (como producto) y no variable como es el valor del metal en el mercado.</p> <p>A través de Ordinario nro. 24, del 9 de marzo de 2009, el Director General del Crédito Prendario solicita al Director de Presupuestos, no acoger la recomendación del panel de revisión. Dada las fundamentaciones técnicas del Departamento de Tasaciones, que indica en el documento en mención.</p> <p><u>Observación:</u> Se acepta solicitud de cancelar el compromiso en función de los antecedentes expuestos que la fundamentan a través del oficio Ord. N° 24 del 9 de marzo de 2009.</p> <p><u>Calificación:</u> Cancelado (31-12-2008)</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Informe Técnico Departamento de Tasaciones</p> <p>Ordinario nro. 24, del 9 de marzo de 2009</p>
--	--	---